



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00305900--UNC-ME#FAUD - APROBACION DICTAMEN CONCURSO CARGO CATEGORIA 5 AGRUPAMIENTO TECNICO - AREA INFORMATICA Y COMUNICACION FAUD UNC

VISTO:

El Expediente EX-2024-00305900-UNC--ME#FAUD, por el que se tramita el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de la planta NODOCENTE de Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, Decreto P.E.N. N° 366/06, para cumplir funciones de Supervisión y Asistencia Técnica en el Departamento de Informática del Área de Informática y Comunicación de esta Facultad, con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno Tarde-Noche y con disponibilidad horaria en acuerdo a las necesidades y disposiciones de esta Institución;

Las Resoluciones Decanales N° RD-2026-241-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2026-525-E-UNC-DEC#FAUD que dispusieron el llamado correspondiente, dentro del marco Reglamentario de Concursos Para el Personal NODOCENTE de la Universidad Nacional de Córdoba - Ordenanza N 07/2012 del Honorable Consejo Superior,

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente ha emitido su dictamen final estableciendo el correspondiente Orden de Mérito, en acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente de Referencia,

Que este Decanato ha tomado debida cuenta del Dictamen emitido, por lo que corresponde aprobar lo actuado por el Tribunal interviniente,

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen del concurso de Oposición y Antecedentes obrante en el Expediente N° EX-2024-00305900-UNC--ME#FAUD, cuyo llamado fue convocado por Resoluciones Decanales N° RD-2026-241-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2026-525-E-UNC-DEC#FAUD, para cubrir un (01) cargo de la planta NODOCENTE de categoría 5 del

Agrupamiento Técnico, Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Departamento de Informática del Área de Informática y Comunicaciones de esta Facultad, con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno intermedio, y con disponibilidad horaria en acuerdo a las necesidades y disposiciones de esta Institución.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Área de Informática y Comunicaciones, Dirección Áreas de Personal y Económica y Comisión de Concursos NODOCENTE, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO